

Aviso de Privacidad Integral
del Registro de Aspirantes al concurso público 2019-2020 de Ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional

¿Quién es el responsable de tus datos personales?

El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) con domicilio en Calzada Acoxpa 436, piso 3, Col. Ex Hacienda Coapa, Alcaldía de Coyoacán, C. P. 14300, Ciudad de México, es el responsable de tratamiento de los datos personales proporcionados y de protegerlos en términos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados, serán incorporados y tratados en la base de datos denominada “Registro de Aspirantes al concurso público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional”, el cual se encuentra registrado en el “Listado de BDP del INE”, publicado en la página de internet del propio INE.

¿Para qué fines o finalidades utilizamos tus datos personales?

Los datos personales que recabemos serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Integrar la lista de las y los aspirantes inscritos al proceso de concurso.
- Integrar las listas de calificaciones correspondientes a las distintas etapas de evaluación del concurso.
- Establecer comunicación con las y los aspirantes por correo electrónico, por escrito mediante mensajería o correo ordinario o por teléfono, sobre aspectos relacionados con las fases y etapas del concurso. Dichos comunicados podrán enviarse durante el desarrollo de la convocatoria y hasta que la lista de reserva se encuentre vigente, en el caso de que la o el aspirante ganador forme parte de dicha lista.
- Entregar comunicados escritos, de forma personal en su domicilio particular o laboral.

¿Qué datos personales recabamos?

Los datos personales que recabamos son: Nombre completo, edad, domicilio (calle, No. exterior, No. interior, Estado, Municipio, localidad, colonia, código postal) teléfono fijo, teléfono oficina, teléfono móvil, correo electrónico, sexo, fecha de nacimiento, estado de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, clave de elector o fuar (formato único de actualización y recibo), escolaridad, (nivel académico, carrera, estatus, documento) experiencia profesional (área de experiencia, cargo/puesto, remuneración, fecha inicio, fecha finalización).

En el cotejo de documentos y verificación del cumplimiento de requisitos, también se considerarán datos personales:

- a) Los resultados del examen de conocimientos generales y técnico-electorales, así como los de la aplicación de la evaluación psicométrica por competencias o evaluación situacional (*assessment*).
- b) La o el aspirante deberá presentar los siguientes documentos: Fotografía (infantil, título, oval, u otro.) a presentar, si es a color o en blanco y negro; Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional); Acta de nacimiento; Currículum vitae; Título profesional o Certificado de educación media superior, según el cargo o puesto para el que se postula; Comprobantes laborales; Carta firmada bajo protesta de decir verdad de que la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos es auténtica; Carta firmada de aceptación de los términos y condiciones del Concurso Público.

¿Cuál es el fundamento legal que faculta al INE para realizar el tratamiento de tus datos?

Los datos personales se recaban con fundamento en los artículos: 23, 37 y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción II, 4, 16, 17, 18, 23, 25, 26, 28, 29, 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados 39, 40, 133 y 158 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*; 4, 7, 8, 10, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 30 y 31 del Reglamento del INE en materia de Protección de Datos Personales y la normativa establecida en los Lineamientos del Concurso Público 2019-2020 para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

¿A quién se transfieren los datos personales recabados?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Cómo y en dónde puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) contenidos en el (Incluir nombre de la base de datos), podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Para conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO podrá acudir a la UT del INE, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección transparencia@ine.mx o comunicarte a INETEL (018004332000).

¿En dónde puede consultar los cambios al aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de las necesidades propias del propio SIISPEN, o por otras causas. En caso de que exista un cambio en el presente aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en esta página web:

<https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>

Lo anterior se informa en cumplimiento a los artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 27 y 28 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales.